

MENDOZA, **20 DIC 2024****VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 44238/2024, en las que la alumna, de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, Eva Marien MAURE RUSSÓ, solicita se autorice el cambio de Plan de Estudios para continuar cursando la misma;

CONSIDERANDO:

Que la alumna MAURE RUSSÓ fue inscripta por Resolución N° 165/2022-CD en la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental” bajo el Plan de Estudios aprobado por la Ordenanza N° 037/2015-CS y la Resolución N° 2120/2022 del Ministerio de Educación.

Que la alumna MAURE RUSSÓ solicita el cambio de Plan de Estudios en la carrera mencionada, para continuar desarrollando sus actividades de Posgrado bajo el Plan de Estudios vigente, aprobado por la Ordenanza N° 044/2021-CS y la Resolución N° 496/2022-ME.

Las reglamentaciones vigentes establecidas en la Ordenanza N° 49/2003-CS y la Resolución N° 069/2008-CD.

Lo informado por el Comité Académico de la carrera de posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, Dirección General de Posgrados y Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrados.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, el cambio de Plan de Estudios de la alumna Eva Marien MAURE RUSSÓ, de la carrera de Posgrado “Especialización en Ingeniería Ambiental”, para continuar cursando la misma bajo el Plan de Estudios vigente, según el siguiente detalle:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	PLAN DE ESTUDIOS QUE CURSABA	PLAN DE ESTUDIOS VIGENTE
MAURE RUSSÓ, Eva Marien	31.643.715	Ordenanza N° 037/2015-CS y Resolución N° 2120/2022-ME	Ordenanza N° 044/2021-CS y Resolución N° 496/2022-ME

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 828/2024